



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 1884/2018

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de junio de 2018

VISTO: El Expediente N° 3468/2018, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2018 ADQ. 79 TN. CEMENTO ASFÁLTICO – TIPO IV - 50/60"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, solicita autorización para la realización de un llamado a Licitación Pública para la adquisición de SETENTA Y NUEVE (79 TNS.) TONELADAS de CEMENTO ASFÁLTICO del TIPO IV (50/60), con un presupuesto oficial estimado en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 1.548.000,00), a fin de ser destinado a obras de pavimentación de calles de esta ciudad, mediante sistema de consorcios.

Que se adjuntan Solicitudes de Pedidos a fs. 5 N° 3.171 de fecha 16/05/2018, por la suma estimada de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 269.400,00); a fs. 10 N° 3.170 de fecha 16/05/2018, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 67.350,00); a fs. 15 N° 3.169 de fecha 16/05/2018, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS (\$ 314.300,00); a fs. 20 N° 3.168 de fecha 16/05/2018, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 89.800,00); a fs. 25 N° 3.167 de fecha 16/05/2018, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL CINCUENTA (\$ 202.050,00); a fs. 30 N° 3.166 de fecha 16/05/2018, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL CINCUENTA (\$ 202.050,00); a fs. 35 N° 3.165 de fecha 16/05/2018, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 67.350,00); a fs. 40 N° 3.163 de fecha 16/05/2018, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 89.800,00); y a fs. 45 N° 3.159 de fecha 16/05/2018, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 67.350,00); a fs. 50 N° 3.161 de fecha 16/05/2018, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 134.700,00); a fs. 55 N° 3.172 de fecha 16/05/2018, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 134.700,00); a fs. 60 N° 3.162 de fecha 16/05/2018, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 67.350,00); a fs. 65 N° 3.173 de fecha 16/05/2018, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 67.350,00); y se agregan Solicitudes de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios a fs. 6/7 N° 1-4344 de fecha 11/06/2018, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 269.400,00); a fs. 11/12 N° 1-4343, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 67.350,00); a fs. 16/17 N° 1-4342, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS (\$ 314.300,00); a fs. 21/22 N° 1-4341, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 89.800,00); a fs. 26/27 N° 1-4340 por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL CINCUENTA (\$ 202.050,00); a fs. 31/32 1-4339, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL CINCUENTA (\$ 202.050,00); a fs. 36/37 N° 1-4338, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 67.350,00); a fs. 41/42 N° 1-4337, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 89.800,00); a fs. 46/47 N° 1-4336, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 67.350,00); a fs. 51/52 N° 1-4335, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 134.700,00); a fs. 56/57 N° 1-4334, por la suma de PESO CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 134.700,00); a fs. 61/62 N° 1-4333, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 1884/2018

67.350,00); y a fs. 66/67 N° 1-4332, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 67.350,00); todas de fecha 11/06/2018.

Que a fs. 2 y vuelta se adjunta Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas suscripto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA.

Que a fs. 68 el Director de Suministros, Analista Programador Ariel Guillermo D'AGOSTINO no presenta objeción a la adquisición del material solicitado, informando que deberá realizarse mediante Licitación Pública, girando posteriormente las actuaciones a Secretaría de Gobierno.

Que a fs. 69 el Secretario de Gobierno, Doctor Ignacio José FARFÁN, y en mérito a los fundamentos expuestos por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, no presenta objeción alguna al llamado a licitación, y remite el expediente a la Dirección de Asuntos Legales a fin de que tome intervención y dictamine al respecto.

Que a fs. 72 la Dirección de Asuntos Legales, manifiesta que de acuerdo a lo previsto en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición del material antes referido, deberá realizarse mediante Licitación Pública, debiendo dictarse el acto administrativo a tal efecto.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2018, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 12 de julio del año 2018, a las 11:00 HORAS, para la adquisición de SETENTA Y NUEVE (79 TNS.) TONELADAS de CEMENTO ASFÁLTICO del TIPO IV (50-60), de acuerdo a Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2°.- Las OFERTAS SERÁN RECEPCIONADAS en la DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES, hasta el día 12 de julio del año 2018, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3°.- FÍJESE el Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 1.548.000,00).

ARTÍCULO 4°.- FÍJESE el valor del Pliego en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 1.548,00).

ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE este llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, durante dos (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 6°.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 – Cond. Ejec. Obras Públicas y Servicios Públicos - Dependencia: PAVCON – Pavimento por Consorcios - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputaciones Presupuestarias: 50.75.78/ 50.75.77 / 50.75.76 / 50.75.75 / 50.75.74 / 50.75.73 / 50.75.72 / 50.75.71 / 50.75.70 / 50.75.69 / 50.75.65 / 50.75.63 / 50.75.55 - 2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**IGNACIO JOSÉ FARFÁN
PIAGGIO**

ESTEBAN MARTÍN



Departamento Ejecutivo

**Secretario de Gobierno
Municipal**

DECRETO N° 1884/2018
Presidente